



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2018-MPB

Bagua, 06 de Marzo del 2018

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2018 de fecha 05 de Marzo del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 040-2018-G.R.AMAZONAS/GRI el Gerente General de la Gerencia Regional de Infraestructura comunica aceptación de ser Co-ejecutora del Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Caseríos de Aserillo, Rentema, Distrito de Bagua – Amazonas SNIP 339311 y remite Proyecto de Convenio;

Que, mediante Informe N° 004-2018-MPB-UF emitido por el Jefe de UF recomienda formalizar los compromisos, suscribiendo el convenio de Co- ejecución, así mismo mediante Informe N° 007-2018-MPB/OAJ-G la Oficina de Asesoría Legal emite Opinión Legal PROCEDENTE

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2018, el Pleno de Concejo, en uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, al señor William Nolberto Segura Vargas Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua suscribir el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Gobierno Regional de Amazonas para el Cambio de la Unidad Ejecutora para la Co – Ejecución de Proyecto de Inversión Pública, cuyo objeto es ceder la Unidad Ejecutora al Gobierno Regional de Amazonas para que Co-ejecute el Proyecto de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Art. 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será de 01 año a partir de la suscripción del citado convenio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Av. HEROES DEL CENEP 1060, BAGUA – AMAZONAS
CENTRAL TELEFONICA 47-1285